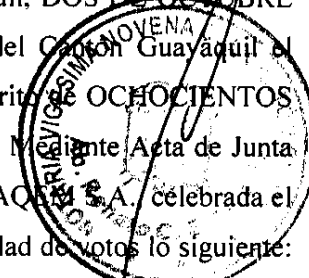


REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
MALBAQEM SA
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE de Diciembre del dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Público Vigésimo NOVENO del Cantón Guayaquil, comparece: la **COMPAÑIA MALBAQEM S A**, debidamente representado por su Representante Legal, señora **ELENA JACINTA ORTIZ WONG DE NUÑEZ**, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar e incorporar al protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la Reforma de Estatutos de la compañía MALBAQEM S.A., la misma que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece en la celebración de la presente escritura la señora **ELENA JACINTA ORTIZ WONG DE NUÑEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía MALBAQEM S.A., de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en Guayaquil, calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de Diciembre de dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía MALBAQEM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario **PIERO GASTON AYCART VINCENCZINI** NOTARIO TRIGESIMO del Cantón Guayaquil, DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MALBAQEM S.A. celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **Uno)** Reformar el objeto social en lo relacionado con la Clausula Tercera, en los



10000000
25-10-78

términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública; y, **Dos)** Autorizar al Gerente General de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este acto. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **ELENA JACINTA ORTIZ WONG DE NUÑEZ**, en calidad de Gerente General de la Compañía **MALBAQEM S.A.**, declara: **Uno)** Que se amplía el Objeto social, señalando como numeral **VEINTISEIS)** **SE DEDICARA A LA PRACTICA E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE CALIBRACION Y ENSAYO; ADEMAS DEL QUE YA EXISTE Y QUE ES EL SIGUIENTE. UNO)** a la explotación agrícola, avícola y pecuaria. **DOS)** De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas: equipos, materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicación, así como de seguridad industrial: **Tres)** Equipos de instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos y muebles e implementación de uso hospitalario en general. **Cuatro)** De equipos especiales contra incendios, suministros para bomberos y seguridad: **Cinco)** De toda clase de equipos náuticos, de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos: **Seis)** De toda clase de insumos materiales y suministro para la industria metalmecánica, manufacturera camaroneras y agrícola: de cables: cabos, sogas, piolas: **Siete)** De productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal: **Ocho)** De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, industriales, y alimenticios: **Nueve)** De computadores e impresores, así como sus partes, repuestos, suministros, y todas las partes internas que las integran: así como de los medios para la conservación de información: **Diez)** De materiales eléctricos de ferretería: y de construcción: **Once)** Productos lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas: **Doce.)** Ropa confeccionada y de tejido **Trece)** de hielo en todas sus formas tanto para consumo humano como para consumo industrial: **Catorce)** De toda clase de licores: **Quince)** de artículos deportivos: **Dieciséis)** de implementos útiles y equipos de oficina, sus repuestos y accesorios: **Diecisiete)** De menajes de cas y de todo tipos de juguetes: **Dieciocho)** De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmecánica: de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y sus accesorios: **Diecinueve)** De automotores y de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola y pecuaria, sus repuestos y accesorios:

00000002

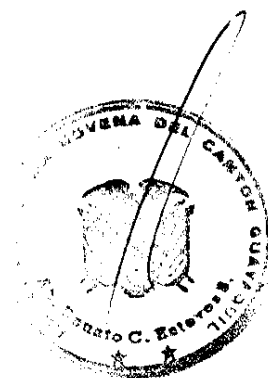

 CIUDADANIA 090506045-E
 ORTIZ WONG ELENA JACINTA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION
 27 ENERO 1955
 002- 0092 00471 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1955

Elena Ortiz de Ximena

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
249
249 - 0013
 NUMERO DE CERTIFICADO
0905060455
 CEDULA
ORTIZ WONG ELENA JACINTA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION
 XIMENA
 PARROQUIA
 1
 XIMENA
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO ENRIQUE NUNEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANTONIO ORTIZ
 JACINTA WONG
 GUAYAQUIL
 17/11/2018

1675461



Guayaquil, 25 de Mayo del 2011.

Señora

ELENA JACINTA ORTIZ WONG DE NUÑEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Rubi Portilla Manzo

Cumplo en informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía MALBAQEM S.A., reunida el día de Hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted, para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el lapso de cinco años, contemplado en el Estatuto social. Por lo tanto usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía MALBAQEM S.A. se constituyó el dos de Octubre del año dos mil uno, en la Ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 03 de Enero del dos mil dos.

Particular que comunico a Usted para los fines Legales.

Atentamente:

Ab. Rubi Portilla Manzo

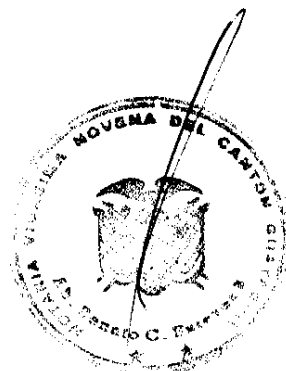
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía MALBAQEM S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 25 de Mayo del 2011

Elena Jacinta Ortiz Wong de Nuñez
ELENA JACINTA ORTIZ WONG DE NUÑEZ

C.C.090506045-5



NUMERO DE REPERTORIO: 31.877
FECHA DE REPERTORIO: 01/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MALBAQUEM
S.A., a favor de ELENA JACINTA ORTIZ WONG DE NUÑEZ, a
foja 50.836, Registro Mercantil número 10.041.

ORDEN: 11877

111 1111 1111 1111

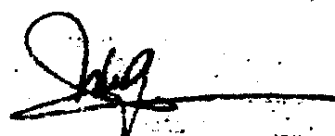
111 1111 1111 1111

111 1111 1111 1111

111 1111 1111 1111

S

REVISADO POR:


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992238437001
RAZON SOCIAL: MALBAQEM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MALBAQEM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORTIZ WONG ELENA JACINTA
CONTADOR: LOOR RONQUILLO YADIRA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/01/2002	FEC. CONSTITUCION:	03/01/2002
FEC. INSCRIPCION:	03/05/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 22
Manzana: 903 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE MI JUGUETERIA Telefono Trabajo: 042683970 Celular:
092683522 Email: malbaqem@gys.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 20/08/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892238437001
RAZON SOCIAL: MALBAQEM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 03/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: MALBAQEM S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** KENNEDY NORTE **Número:** SOLAR 22
Referencia: A DOS CUADRAS DE MI JUGUETERIA **Manzana:** 903 **Teléfono Trabajo:** 042663670 **Celular:** 092563522 **Email:**
malbaqem@gye.satnet.net

Olivero de la Cruz
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO REGISTROS INTERNAS

Usuario: ABVV231008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL **FECHA:** 20/06/2008

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MALBAQEM S.A.,
CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**

En Guayaquil, DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, a las dieciséis horas, en el local de la compañía, situado en Kennedy Norte Solar 22 manzana 903, de esta ciudad de Guayaquil, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se encuentran presentes los socios de la Compañía MALBAQEM S.A., 1) DANIELA NUNEZ ORTIZ, propietaria de Cuatrocientas Acciones ordinarias y nominativas (400) de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad; 2) ELENA JACINTA ORTIZ WONG, propietaria de Cuatrocientas Acciones ordinarias y nominativas (400) de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad; Los Accionistas representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se encuentran distribuidos en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, estos acuerdan por unanimidad, Constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el único punto del orden del día.

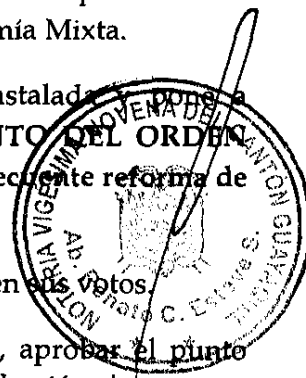
**UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Ampliar el Objeto Social de la
Compañía y consecuente reforma de sus estatutos sociales.**

Preside la Sesión el Sr. DANIELA NUNEZ ORTIZ, y actúa como secretario Ad-Hoc la señora ELENA JACINTA ORTIZ WONG, quienes encontrándose presentes, aceptan las designaciones. El Presidente de la Sesión dispone, que el Secretario constate el Quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatando el Quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Inmediatamente el presidente de la sesión la declara instalada y a consideración de los accionistas presentes el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Ampliar el Objeto Social de la Compañía y consecuente reforma de sus estatutos sociales.**

El Presidente de la sesión dispone que los accionistas designen sus votos

Una vez recogida la votación se resuelve por unanimidad, aprobar el punto Unico, esto es Ampliar el Objeto social de la compañía en los términos que a



continuación se expresa: **(CLAUSULA TERCERA: VEINTISEIS) SE DEDICARA A LA PRACTICA E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE CALIBRACION Y ENSAYO. ADEMAS DEL QUE YA EXISTE Y QUE ES EL SIGUIENTE. UNO)** a la explotación agrícola, avícola y pecuaria. **DOS)** De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas: equipos, materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicación, así como de seguridad industrial: **Tres)** Equipos de instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos y muebles e implementación de uso hospitalario en general. **Cuatro)** De equipos especiales contra incendios, suministros para bomberos y seguridad: **Cinco)** De toda clase de equipos náuticos, de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos: **Sis)** De toda clase de insumos materiales y suministro para la industria metalmecánica, manufacturera camaroneras y agrícola: de cables: cabos, sogas, piolas: **Siete)** De productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal: **Ocho)** De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, industriales, y alimenticios: **Nueve)** De computadores e impresores, así como sus partes, repuestos, suministros, y todas las partes internas que las integran: así como de los medios para la conservación de información: **Diez)** De materiales eléctricos de ferretería: y de construcción: **Once)** Productos lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas: **Doce.)** Ropa confeccionada y de tejido **Trece)** de hielo en todas sus formas tanto para consumo humano como para consumo industrial: **Catorce)** De toda clase de licores: **Quince)** de artículos deportivos: **Dieciséis)** de implementos útiles y equipos de oficina, sus repuestos y accesorios: **Diecisiete)** De menajes de cas y de todo tipos de juguetes: **Dieciocho)** De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmecánica: de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y sus accesorios: **Diecinueve)** De automotores y de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola y pecuaria, sus repuestos y accesorios: **Veinte)** de productos agroquímicos, farmacéutico de clase derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales **VEINTIUNO)** De artículo de bazar, perfumes, y todo tipo de cosméticos; **VEINTIDOS)** De joyas, bisuterías y artículos conexos en la rama de joyería; **VEINTITRES)** De productos dietéticos agrícolas industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agroindustrial, **VEINTICUATRO)** De libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); **VEINTICINCO)** a) De productos de cueros; de artesanía; y, de instrumentos de música; b) a la instalación de sistemas de comunicación y de redes eléctricas; c) prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así como prestar servicio de computación; d) podrá también dedicarse, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes e inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de vivienda vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centro comerciales, residenciales, condominio e industriales, inclusive en propiedad horizontal; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, a la instalación y administración de agencia de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, parques mecánicos de recreación; e) la sociedad podrá realizar a través de tercero el transporte, fluvial o marítima para la construcción productos y equipos agropecuarios y bioacuáticos. Se podrá dedicar al ensamblaje de todo tipo de maquinarias y equipos. La compañía podrá también brindar asesoramiento técnico y administrativos a toda clase de empresas. Podrá también llevar a cabo la fabricación, producción, transformación, compra venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de calzados y la materias primas que lo componen f) La compañía se

podrá dedicar también al establecimiento de almacenes. Además, se podrá dedicar a la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícola, particularmente de café, cacao, banano y soya. Podrá además dedicarse a la compra, ventas, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes; a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería; productos de hierro y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, contables, inmobiliarios y financiero. Podrá hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna. De igual manera se podrá dedicarse al servicio de arrendamiento de vehículos. También podrá dedicarse a la explotación de toda clase de ganado mayor y menor para el efecto podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. Podrá dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina principalmente mediante el desove de hembras gravidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales, a la construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollara, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; al cultivo de cría de camarones en viveros y piscina y sus fases extractivas con fines de comercialización; a la comercialización dentro y fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón. Igualmente se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, embalsamamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas y cuentas corrientista mercantil. Se podrá dedicarse a la instalación, explotación y administración de supermercados. Podrá también dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación, explotación, e importación, de todo tipo de metales ya sea en forma de materia o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuentas propias o de tercero. Igualmente podrá dedicarse a las actividades de fumigación. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La compañía no podrá dedicarse a las compras y ventas de carteras ni a la intermediación financiera; y

VEINTISEIS.) SE DEDICARA A LA PRACTICA E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE CALIBRACION Y ENSAYO

Se autoriza al secretario de la junta, para que elabore el respectivo nombramiento a los funcionarios elegidos.

La Junta en cumplimiento de la resolución No. 00.1.1.3.001, publicada en el Registro Oficial # 360 del 13 de enero del 2000, artículo 27, debe dejarse constancia de los documentos que se incorporan al expediente:

- 1) Lista de asistentes y número de acciones que representan.

2) Copia certificada del Acta por la Secretaría de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la Sesión, contando con la concurrencia de los accionistas, que son los mismos del inicio de la Junta, se dio lectura a la presente, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones; Con lo cual el Presidente da por terminada esta Sesión, a las dieciocho horas treinta minutos, firmado para constancia esta acta el Presidente y Secretario de la Junta General con todos los asistentes.

Certifico que es igual al original que reposa en nuestro archivo, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 16 de Diciembre del 2013.


SRA. ELENA JACINTA ORTIZ WONG

SECRETARIO AD-HOC.

Veinte) de productos agroquímicos, farmacéutico de clase derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales **VEINTIUNO)** De artículo de bazar, perfumes, y todo tipo de cosméticos; **VEINTIDOS)** De joyas, bisuterías y artículos conexos en la rama de joyería; **VEINTITRES)** De productos dietéticos agrícolas industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agroindustrial, **VEINTICUATRO)** De libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); **VEINTICINCO)** a) De productos de cueros; de artesanía; y , de instrumentos de música; b) a la instalación de sistemas de comunicación y de redes eléctricas; c) prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así como prestar servicio de computación; d) podrá también dedicarse, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes e inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de vivienda vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centro comerciales, residenciales, condominio e industriales, inclusive en propiedad horizontal; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, a la instalación y administración de agencia de viajes ,hoteles, moteles, restaurantes, parques mecánicos de recreación; e) la sociedad podrá realizar a través de tercero el transporte por vía, fluvial o marítima para la construcción productos y equipos agropecuarios y bioacuáticos. Se podrá dedicar al ensamblaje de todo tipo de maquinarias y equipos .La compañía podrá también brindar asesoramiento técnico y administrativos a toda clase de empresas. Podrá también llevar a cabo la fabricación, producción, transformación, compra venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de calzados y la materias primas que lo componen f) La compañía se podrá dedicar también al establecimiento de almacenes. Además, se podrá dedicar a la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícola, particularmente de café, cacao banano y soya. Podrá además dedicarse a la compra, ventas, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de aeronaves helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes; a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de ópticas aparatos y suministros eléctricos ,artículos de cerámicas artículos de cordelería ; productos de hierro y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, relojes y aparatos de relojerías, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicara a prestar servicios de asesoría

510000
710000

en los campos jurídicos, económicos, contables inmobiliarios y financiero. Podrá hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna. De igual manera se podrá dedicarse al servicio de arrendamiento de vehículos. También podrá dedicarse a la explotación de toda clase de ganado mayor y menor para el efecto podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. Podrá dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especie bioacuaticas mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina principalmente mediante el desove de hembras gravidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales, a la construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollara, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; al cultivo de cría de camarones en viveros y piscina y sus fase extractivas con fines de comercialización; a la comercialización dentro y fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón. Igualmente se dedicara a la actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque embalsamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista mandatario mandantes, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas y cuentas correntista mercantil. Se podrá dedicarse a la instalación explotación y administración de supermercados. Podrá también dedicarse a la comercialización, industrialización exportación, explotación, e importación, de todo tipo de metales ya sea en forma de materia o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuentas propias o de tercero. Igualmente podrá dedicarse a las actividades de fumigación. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La compañía no podrá dedicarse a las compras y ventas de carteras ni a la intermediación financiera; y VEINTISEIS.) **SE DEDICARA A LA PRACTICA E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE CALIBRACION Y ENSAYO.** Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes. El mismo que está de acuerdo con el texto que se encuentra impreso en el acta

NOTARIA VIGESIMO NOVENA
Guayaquil-Ecuador

00000008

de Junta General, cuya copia se inserta como parte de esta escritura; y, Dos) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la señora **ELENA JACINTA ORTIZ WONG DE NUÑEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MALBAQEM S.A.** declara bajo juramento, que la reforma del estatuto se ha efectuado correctamente conforme consta del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil trece.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora **ELENA JACINTA ORTIZ WONG DE NUÑEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MALBAQEM S.A.**, declara bajo juramento que su representada, no ha sido, ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura e incorpore los habilitantes acompañados.- (firmado) Abogado Rubi Portilla Muñoz.- Matrícula número once mil seiscientos noventa y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- Quedan agregados formando parte integrante de la presente escritura los documentos arriba mencionados.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al otorgante, ésta la aprueba, en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria de todo lo cual **DOY FE**.-


POR CIA. MALBAQEM S.A.

ELENA JACINTA ORTIZ WONG DE NUÑEZ

C.C.#. 090506045-5. C.V.#. 249-0013

R.U.C: 0992238437001

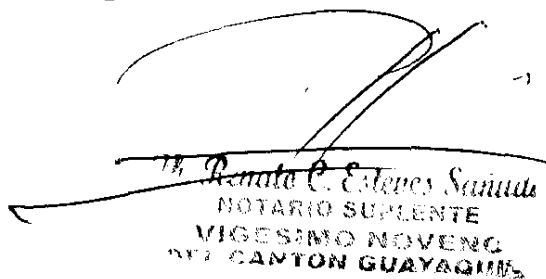
GERENTE GENERAL.




EL NOTARIO

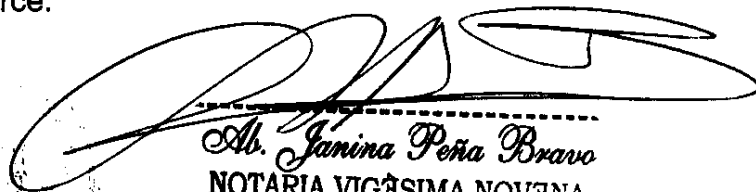
Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada que la sello, firmo y rubrico, en el lugar y fecha de su otorgamiento.- El Notario-




Renato C. Estévez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA, JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL , DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MALBAQEM S.A celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con **FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE** , el contenido de la Resolución número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001754**, firmada por el abogado VICTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, de fecha **VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE** . Guayaquil veintiuno de abril del dos mil catorce.



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MALBAQEM S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el **DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, NUMERAL 2** de la Resolución **No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 0001754**, suscrita el **VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA**, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; quedando anotada la **APROBACIÓN de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL**, a los **NUEVE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

[Firma]
Piero Gastón Aycaert Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000011

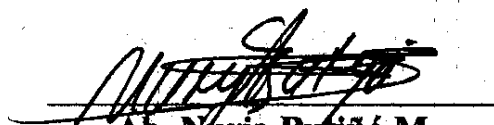
NUMERO DE REPERTORIO:24.466
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.001754, dictada el 21 de marzo del 2014, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MALBAQEM S.A.**, de fojas 51.047 a 51.069, Registro Mercantil número 1.954. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24466




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 05 de junio de 2014

REVISADO POR: 1

N. 832287

IMP. 10M. 00